

Circular Nro. SERCOP-CTDC-2026-0022-C

Quito, D.M., 08 de septiembre de 2026

Asunto: Notificación de Actualización de Especificaciones Técnicas proceso "Materiales y Equipos Eléctricos" SERCOP-SELPROV-003-2024

De mi consideración:

1. ANTECEDENTES

El 30 de septiembre de 2024, se publicó en el Sistema Oficial de Contratación Pública -SOCE, el proceso para la selección de proveedores "Materiales y Equipos Eléctricos" con código SERCOP-SELPROV-003-2024.

El 09 de enero de 2025, se adjudicó el proceso "Materiales y Equipos Eléctricos" con código SERCOP-SELPROV-003-2024 en la tienda de Catálogo Electrónico para la compra directa por parte de las entidades contratantes.

Mediante Oficio Nro. MAE-SDCEE-2026-0432-OF de 30 junio de 2026, el Subsecretario de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica, solicitó a este Servicio: "(...) Con Oficio Nro. MAE-SDCEE-2026-0359-OF, de 29 de mayo de 2026, esta Subsecretaría invitó a las Distribuidoras al: "Al comité de homologación de materiales de acometidas, con respecto a la Gestión Comercial". Mismo que se celebró los días jueves 11 y viernes 12 de junio de 2026, en la ciudad de Quito. Con el producto número dos del taller referido se realizó la mejora de especificaciones técnicas en lo correspondiente a materiales para acometidas. La actualización de las fichas de materiales fue realizada en consenso del sector eléctrico, me permito adjuntar el acta de la reunión, con los acuerdos pertinentes. Como alcance de la actualización de las fichas de los bienes me permito enumerar los ítems actualizados:

- Conector estanco dentado principal 5-4/0 AWG 190 A derivada 12-2 AWG 95 A.
- Pinza termoplástica ABS 2x4 mm2 hasta 4x25 mm2 para acometida.
- Pinza termoplástica poliamida 2x4 mm2 hasta 4x25 mm2 para acometida.
- Porta fusible acometida 12-6 AWG cable preensamblado 2-2/0 AWG.
- Ménsula termoplástica de retención acometida para poste.
- Derivador termoplástico para cable concéntrico 10-6 AWG.

Es importante mencionar que, la actualización de las especificaciones de los bienes indicados, **no influye en el precio referencial de los mismos.** (...)

Con los antecedentes indicados, me permito solicitar la actualización de las especificaciones técnicas de los bienes descritos, mismos que forman parte del catálogo electrónico signado SERCOP-SELPROV-003-2024. La actualización de las especificaciones de los bienes corresponde a la necesidad del sector eléctrico, apoyando la producción nacional." [Énfasis agregado]

Los documentos anexos al Oficio Nro. MAE-SDCEE-2026-0432-OF corresponden a:

- actualización_fichas_comerciales_06_2026 (3)
- ACTA DE RESOLUCIONES JUNIO DE 2026

Mediante Memorando Nro. SERCOP-DDC-2026-0462-M de 16 de julio de 2026, la Dirección de Desarrollo de Catálogos solicitó a la Dirección de Administración de Catálogos y Gestión de Proveedores "(...) Con base a la normativa legal aplicable al proceso de Materiales y equipos eléctricos con código SERCOP-SELPROV-003-2024 y las directrices emitidas por el ente rector, solicito gentilmente se sirva designar al administrador o administradora del referido proceso, con la finalidad de que elabore y remita formalmente **el Informe de Recomendación para la actualización de las fichas técnicas correspondiente.** Esta disposición es de carácter prioritario para dar estricto cumplimiento a los requerimientos institucionales, permitiendo que la Dirección de Desarrollo de Catálogos continúe con el trámite administrativo correspondiente. Se remite el Oficio Nro. MAE-SDCEE-2026-0432-OF del 30 de junio de 2026, suscrito por la

Circular Nro. SERCOP-CTDC-2026-0022-C

Quito, D.M., 08 de septiembre de 2026

Subsecretaría de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica, junto con sus anexos para el análisis correspondiente. El documento busca activar la revisión técnica y legal dentro del ámbito de competencias del área receptora. Para gestionar este documento (...). [Énfasis agregado]

Mediante Memorando Nro. SERCOP-DACGP-2026-0668-M de 19 de agosto de 2026, la Dirección de Administración de Catálogos y Gestión de Proveedores señaló: "(...) En función de lo solicitado, con base a la normativa legal aplicable al proceso con código SERCOP-SELPROV-003-2024 para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS ELÉCTRICOS" POR PARTE DE LAS ENTIDADES CONTRATANTES A TRAVÉS DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO**" y las directrices emitidas por el ente rector, se adjunta al presente, el Informe NO. INF-DACGP-2026-481 de fecha 17 de agosto de 2026 emitido por la Dra. María Cristina Mena, Administradora de Convenio Marco. (...)"

El Informe NO. INF-DACGP-2026-481 de 17 de agosto de 2026, cita: "(...) En virtud de los antecedentes, base legal y de conformidad a las atribuciones establecidas en el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, me permito comunicar que el ente rector en materia eléctrica, a través del Subsecretario de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica, presentó al SERCOP la solicitud de actualización de especificaciones técnicas relacionadas al proceso SERCOP-SELPROV-003-2024 para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS ELÉCTRICOS" POR PARTE DE LAS ENTIDADES CONTRATANTES A TRAVÉS DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO de MATERIALES Y EQUIPOS ELÉCTRICOS**", de los productos que se detallan a continuación:

- Conector estanco dentado principal 5-4/0 AWG 190 A derivada 12-2 AWG 95 A.
 - Pinza termoplástica ABS 2x4 mm2 hasta 4x25 mm2 para acometida.
 - Pinza termoplástica poliamida 2x4 mm2 hasta 4x25 mm2 para acometida.
 - Porta fusible acometida 12-6 AWG cable preensamblado 2-2/0 AWG.
 - Ménsula termoplástica de retención acometida para poste.
 - Derivador termoplástico para cable concéntrico 10-6 AW // En virtud de lo solicitado por el ente rector y acorde al análisis realizado es procedente actualizar las fichas técnicas de los productos antes mencionados (...).
- [Énfasis agregado]

Mediante Memorando Nro. SERCOP-DDC-2026-0542-M de 24 de agosto de 2026, la Dirección de Desarrollo de Catálogos remitió al Comité de Catalogación el Informe Técnico de Actualización de especificaciones técnicas del catálogo de Materiales y Equipos Eléctricos SERCOP-SELPROV-003-2024, No. INF-DDC-ACT-2026-MATERIALES Y EQUIPOS y recomendó: "De acuerdo al análisis técnico efectuado mediante Informe Técnico de Actualización de especificaciones técnicas del catálogo de Materiales y Equipos Eléctricos SERCOP-SELPROV-003-2024, No. INF-DDC-ACT-2026-MATERIALES Y EQUIPOS, se recomienda actualizar las especificaciones técnicas de seis (6) fichas técnicas correspondientes al Catálogo de Materiales y Equipos Eléctricos, en respuesta a lo solicitado por el Ministerio de Ambiente y Energía -MAE mediante Oficio Nro. MAE-SDCEE-2026-0432-OF de 30 junio de 2026. (...)"

Mediante correo electrónico, el 01 de septiembre de 2026, la Coordinadora Técnica de Catalogación solicitó a la Dirección General del Servicio Nacional de Contratación Pública: "(...) en atención a lo dispuesto en la Resolución Nro. SERCOP-SERCOP-2025-0511-R de 20 de noviembre de 2025, reformada mediante Resolución Nro. SERCOP-SERCOP-2026-0443-R de 09 de junio de 2026 numeral 8, artículo 10: "(...) Aprobar y suscribir los oficios circulares correspondientes a la gestión del Catálogo Electrónico y Catálogo Dinámico Inclusivo a nivel nacional, previa autorización de la Subdirección General. (...)", me permito solicitar muy respetuosamente su aprobación para la emisión de la Circular de actualización de especificaciones técnicas del proceso de Materiales y Equipos Eléctricos con código SERCOP-SELPROV-003-2024 cuyo contenido será difundido a los proveedores y los canales institucionales correspondientes (...)"

Ese mismo día, mediante correo electrónico, la Dirección General de este Servicio citó: "(...) En atención a su requerimiento se autoriza la emisión de la circular para la correspondiente notificación a los proveedores de materiales y equipos eléctricos. (...)"

Circular Nro. SERCOP-CTDC-2026-0022-C

Quito, D.M., 08 de septiembre de 2026

Mediante Memorando Nro. SERCOP-CTDC-2026-0587-M de 04 de septiembre de 2026, la Coordinación Técnica de Catalogación señaló: "(...) En función de los antecedentes expuestos, y con base en la normativa vigente, en mi calidad de Presidente del

Comité de Gestión de Catalogación y en el marco de la sesión ordinaria Nro. 074-2026, correspondiente al ACTA-CC 074-2026 luego de efectuar la revisión y análisis del Informe Técnico para actualización de fichas técnicas de catálogo Materiales y Equipos Eléctricos con código SERCOP-SELPROV-003-2024 Nro. INF-DDC-ACT-2026-MATERIALES Y EQUIPOS, presentado por la Dirección de Desarrollo de Catálogos referente la propuesta de actualización de las especificaciones técnicas de seis (6) fichas que forman parte del referido Catálogo Electrónico.

En ejercicio de las atribuciones conferidas al Comité de Gestión de Catalogación por la Resolución Nro. RI-SERCOP-2024-001, el Comité APROBÓ POR UNANIMIDAD las conclusiones y recomendaciones contenidas en los informes puestos a su conocimiento, determinando la procedencia de actualizar las especificaciones técnicas de las siguientes fichas:

1. Conector estanco dentado principal 5-4/0 AWG 190 A derivada 12-2 AWG 95 A.
2. Pinza termoplástica ABS 2x4 mm² hasta 4x25 mm² para acometida.
3. Pinza termoplástica poliamida 2x4 mm² hasta 4x25 mm² para acometida.
4. Porta fusible acometida 12-6 AWG cable preensamblado 2-2/0 AWG.
5. Ménsula termoplástica de retención acometida para poste.
6. Derivador termoplástico para cable concéntrico 10-6 AWG (...).

2. BASE LEGAL.

Constitución de la República del Ecuador

El artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNC

El numeral 2 del artículo 6, define a los bienes y servicios normalizados como el objeto de contratación cuyas características o especificaciones técnicas se hallen homologadas y catalogadas, y el numeral 3 del mismo artículo señala al Catálogo Electrónico el registro de bienes y servicios normalizados publicados en el portal institucional para su contratación directa como resultante de la aplicación de convenios marco.

Pliego del proceso "Materiales y Equipos Eléctricos" con código SERCOP-SELPROV-003-2024

"DÉCIMATERCERA: ACTUALIZACIÓN DE FICHAS TÉCNICAS Y PRECIO REFERENCIAL // El SERCOP por circunstancias imprevistas, económicas, técnicas, de fuerza mayor, o de caso fortuito, en cualquier momento durante la vigencia del producto, podrá actualizar las fichas técnicas de bienes conforme el Art. 143 de la Resolución Externa Nro. RE-SERCOP-2023-0134, y podrá actualizar los precios referenciales conforme el Art. 144 de la Resolución Externa Nro. RE-SERCOP-2023-0134."

RESOLUCIÓN Nro. R.E-SERCOP-2023-0134, aplicable al proceso SERCOP-SELPROV-003-2024

"Actualización de fichas técnicas del Catálogo Electrónico.- El SERCOP por circunstancias imprevistas, económicas, técnicas, de fuerza mayor, o de caso fortuito, en cualquier momento durante la vigencia del producto, podrá actualizar las fichas técnicas de bienes o servicios que conforman el Catálogo Electrónico General.

En este caso, la máxima autoridad del SERCOP o su delegado, emitirá un oficio circular donde se indique las actualizaciones realizadas a los bienes o servicios del Catálogo Electrónico, y se remitirá la nueva versión compilada e integral de la ficha con las actualizaciones efectuadas. El efecto inmediato de esta actualización

Circular Nro. SERCOP-CTDC-2026-0022-C

Quito, D.M., 08 de septiembre de 2026

será la aplicación de las nuevas condiciones a los proveedores catalogados. Esta actualización no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización alguna al proveedor catalogado.

Los proveedores que puedan cumplir con la ficha técnica actualizada, podrán continuar en el catálogo durante el plazo de vigencia, los demás deberán solicitar la suspensión del catálogo de manera temporal o definitiva.

Los proveedores adjudicados y habilitados en el Catálogo Electrónico General podrán solicitar la actualización de sus correspondientes fichas de producto a través de la herramienta. Dicha solicitud será autorizada. En caso de ser rechazada el SERCOP de manera inmediata procederá con la suspensión de los proveedores.”

Convenio Marco para el Proceso Materiales y Equipos Eléctricos —SERCOP

[CLÁUSULA] SEXTA: ADMINISTRADOR DEL CONVENIO MARCO: El SERCOP, designará un administrador del Convenio Marco conforme lo establecido en el Artículo 80 de la LOSNCP, Arts. 103 y 104 del RGLOSNC, Artículo 145 de la Resolución Externa Nro. RE-SERCOP-2023-0134, vigentes al momento de publicación del presente procedimiento.

El administrador designado por el SERCOP podrá realizar una revisión de la efectividad de la ejecución de los Convenios Marco que se suscriban como resultado del presente procedimiento de selección de proveedores; y, las demás atribuciones y responsabilidades previstas en la Ley.

Numeral 1.9 de la “PRIMERA: BASE LEGAL:” señala: “(...) El artículo 104 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedido mediante Decreto Ejecutivo 458, publicado en el Registro Oficial No. 87 de 20 de junio de 2022, vigente al momento de la publicación del presente procedimiento, establece: “Administrador del Convenio Marco del Catálogo Electrónico.- La máxima autoridad del Servicio Nacional de Contratación Pública o su delegado, designará un servidor público que actuará como administrador de los convenios marco resultado de los procesos de selección de proveedores, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio marco, y tendrá a su cargo, entre otras, las siguientes responsabilidades:

1. Conocer las peticiones derivadas de la ejecución de los convenios marco, realizadas tanto por entidades, como proveedores y atender las mismas;
2. Elaborar los informes pertinentes en caso de requerirse un criterio institucional;
3. Preparar informes de recomendación respecto a la exclusión y/o suspensión de productos y/o proveedores;
4. Elaborar los informes de seguimiento de las órdenes de compra generadas a través del catálogo electrónico;
5. Elaborar los informes de recomendación sobre actualizaciones de especificaciones técnicas o términos de referencia, así como actualizaciones a las condiciones comerciales de los productos catalogados;
6. Recomendar a la máxima autoridad o su delegado la terminación por mutuo acuerdo del convenio o terminación anticipada y unilateral; y,
7. Las demás establecidas en la normativa jurídica aplicable”. (...)”. [Énfasis agregado]

Resolución No. RI-SERCOP-2024-001 15 de febrero de 2024

“Artículo 37.- Objeto.- El Comité de Gestión de Catalogación, tiene como la finalidad de conocer y/o resolver asuntos inherentes al Catálogo Electrónico y al Catálogo Dinámico Inclusivo. (...). [Énfasis agregado]

Resolución Nro. DSERCOP0001-2023

La Resolución Nro. DSERCOP0001-2023 del Estatuto Orgánico del Servicio Nacional de Contratación Pública, establece:

“1.3.2.1.1 Gestión de Desarrollo de Catálogos “(...) Atribuciones y responsabilidades (...) g) Elaborar y actualizar las fichas técnicas de bienes y servicios a ser catalogados; (...)”

Resolución Nro. SERCOP-SERCOP-2025-0511-R de 20 de noviembre de 2025 reformada mediante

Circular Nro. SERCOP-CTDC-2026-0022-C

Quito, D.M., 08 de septiembre de 2026

Resolución Nro.SERCOP-SERCOP-2026-0443-R de 09 de junio de 2026

El numeral 8 del artículo 10 cita: “(...) Al/la Coordinador/a Técnico/a de Catalogación. - Se delega al/la Coordinador/a Técnico/a de Catalogación, el ejercicio de las siguientes atribuciones (...) Aprobar y suscribir los oficios circulares correspondientes a la gestión del Catálogo Electrónico y Catálogo Dinámico Inclusivo a nivel nacional, previa autorización de la Subdirección General. (...)”.

3. NOTIFICACIÓN

En uso de las atribuciones y responsabilidades de esta Coordinación Técnica, me permito notificar la actualización de especificaciones técnicas de los siguientes bienes del Catálogo de “Materiales y Equipos Eléctricos” con código SERCOP-SELPROV-003-2024, en atención al requerimiento por parte de la Subsecretaría de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica del Ministerio de Ambiente y Energía:

- Conector estanco dentado principal 5-4/0 AWG 190 A derivada 12-2 AWG 95 A.
- Pinza termoplástica ABS 2x4 mm2 hasta 4x25 mm2 para acometida.
- Pinza termoplástica poliamida 2x4 mm2 hasta 4x25 mm2 para acometida.
- Porta fusible acometida 12-6 AWG cable preensamblado 2-2/0 AWG.
- Ménsula termoplástica de retención acometida para poste.
- Derivador termoplástico para cable concéntrico 10-6 AWG.

Las fichas técnicas actualizadas constan en los documentos adjuntos a la presente circular y se encontrarán vigente en el sistema informático del Catálogo Electrónico.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Melannie Daniela Grijalva Isizan
COORDINADORA TÉCNICA DE CATALOGACIÓN

Anexos:

- Informes_Especificaciones Técnicas Materiales Eléctricos

Copia:

Señora Magíster
Nataly Patricia Avilés Pastas
Directora General

Señora Economista
Mayra Cristina Ormaza Macias
Asesor 3

Señor Magíster
Elías José Bustos Painii
Subsecretario de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica
MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

Señora Ingeniera
Maira Alexandra Villarreal Realpe
Directora de Gestión Empresarial y de Comercialización de Energía Eléctrica, Encargada
MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

Señor Magíster
Jhofre Patricio Hernandez Merchan

Circular Nro. SERCOP-CTDC-2026-0022-C

Quito, D.M., 08 de septiembre de 2026

Director de Desarrollo de Catálogos

Señor Magíster

Jorge Paúl Pazmiño Paneluisa

Director de Administración de Catálogos y Gestión de Proveedores

Señor Abogado

Juan Mauricio Hurtado Nuñez

Director de Selección de Proveedores

mg/jh